

NUEVA EDICIÓN

Guía breve

a las ayudas y premios para la traducción de libros italianos a idiomas extranjeros

por newitalianbooks
el sitio web que promueve la literatura italiana en
todo el mundo

newitalianbooks.it
[@newitalianbooks](https://www.instagram.com/newitalianbooks)

NEW**ITALIAN**BOOKS

TRECCANI



Ministero degli Affari Esteri
e della Cooperazione Internazionale



MINISTERO
DELLA
CULTURA



CENTRO
PER IL LIBRO
E LA LETTURA



Fondazione
per l'Arte
e la Cultura
Lauro Chiazzese



Associazione
Italiana
Editori

DAL
1869

ÍNDICE

Guía breve sobre las ayudas y los premios para la traducción de libros italianos a idiomas extranjeros

01	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional (MAECI) Subvenciones y premios a la traducción	6
02	Ministerio de Cultura Centro per il libro y la Lectura (CEPELL) Subvenciones a la traducción	8
03	Ministerio de Cultura Premios Nacionales de Traducción	10
04	Secretaría Europea de Publicaciones Científicas (SEPS) Subvenciones a la traducción	12

Esta breve guía sobre las ayudas y los premios para la traducción de libros italianos a idiomas extranjeros ha sido elaborada por *newitalianbooks*

newitalianbooks es el sitio web que promueve la edición, la lengua y la cultura italianas en todo el mundo. De carácter multilingüe, está dirigido a editores —tanto italianos como extranjeros—, agentes literarios, traductores, italianistas, Institutos Italianos de Cultura, italianos residentes en el extranjero y a todos los amantes de la literatura en general.

newitalianbooks publica reseñas sobre las últimas novedades editoriales, reportajes, entrevistas y análisis sobre las traducciones de autores italianos en todo el mundo. Ofrece información sobre las principales ferias del sector y bases de datos de editoriales, agentes y traductores. Además, presta especial atención a los premios y ayudas a la traducción, tanto italianos como europeos.

newitalianbooks es un proyecto impulsado por Treccani con el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, del Ministerio de Cultura (Centro para el Libro y la Lectura) y de la Fundación para el Arte y la Cultura Lauro Chiazzese, en colaboración con la Asociación Italiana de Editores.

Regístrate en Treccani.it para estar al día de las novedades del mundo editorial italiano y de las nuevas publicaciones.

Visita www.treccani.it, haz clic en «Registrali» («Regístrate»), rellena el formulario y confirma por correo electrónico.



01

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional (MAECI)

Subvenciones y premios a la traducción

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional fomenta la difusión de obras editoriales y cinematográficas italianas en el extranjero mediante la concesión de ayudas para la traducción y el doblaje o el subtítulo, que constituyen un instrumento estratégico para la promoción de la lengua y la cultura italianas en el extranjero.

El MAECI ofrece dos tipos de ayudas económicas:

- subvención para la traducción de una obra italiana que aún no se haya traducido ni publicado en el extranjero, así como para la producción, el doblaje y el subtítulo de cortometrajes, largometrajes y series de televisión;
- premio a una obra italiana ya traducida al extranjero.

Las candidaturas deben presentarse anualmente en los Institutos Italianos de Cultura y en las representaciones diplomáticas y consulares italianas en el extranjero, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la convocatoria.

Los plazos para la presentación de solicitudes se publican anualmente en la página web del MAECI, normalmente en el mes de febrero.

Resumen de las ayudas y los premios del MAECI

La solicitud de subvenciones o premios puede ser presentada por editores, traductores, empresas de producción, distribución, doblaje y subtitulación, agentes o agencias literarias e instituciones culturales, con sede tanto en Italia como en el extranjero.

Las ayudas y premios del MAECI para la traducción se conceden a proyectos de traducción de libros ya publicados en Italia, con la excepción de antologías u otras obras publicadas directamente en el extranjero por editoriales extranjeras y que no hayan sido editadas previamente por editoriales italianas.

Las subvenciones están destinadas a libros que aún no se han traducido ni publicado.

Los premios están destinados a libros que ya hayan sido traducidos y publicados.

Si un proyecto de traducción ha recibido financiación del Centro del Libro y la Lectura (CEPELL) o de otras instituciones públicas italianas, no puede optar a financiación del MAECI, y viceversa.

Las solicitudes deben presentarse cada año en los **Institutos Italianos de Cultura** o bien, en los lugares donde no haya un Instituto, en las embajadas o consulados italianos.

Las solicitudes deben presentarse utilizando exclusivamente los formularios adjuntos a las convocatorias, en italiano o en inglés.

A la solicitud de subvenciones deberán adjuntarse:

- un **breve proyecto** (máximo 3000 caracteres, incluidos los espacios) que incluya: indicación de los plazos de publicación de la obra y de los canales de difusión y promoción previstos (ferias y salones del libro, presentaciones, etc.);
- **currículum vitae del traductor**;
- **copia firmada del contrato de traducción de la obra**;
- **resumen del plan financiero** en el que se especifiquen (en euros) los costes del proyecto (coste unitario por página, coste total de la traducción) y la tirada prevista;
- **copia de la portada y la contraportada del libro en italiano**;
- **copia del contrato de cesión de derechos de autor**, firmado por el titular de los derechos y el comprador (o, en su defecto, una carta de intenciones del editor comprador en la que se certifique su compromiso de adquirir dichos derechos). En caso de cesión gratuita, es necesario presentar una declaración del titular de los derechos.

Las solicitudes de los premios requieren la misma documentación que las de las subvenciones, a la que se deberá añadir:

- **copia del texto traducido a un idioma extranjero o de la obra realizada, doblada o subtitulada, en formato digital**;
- **copia del contrato firmado, en la que se acredite la adquisición de los derechos**.

N.B. Estas instrucciones abreviadas no sustituyen el contenido del texto completo de la convocatoria, que se publica anualmente en la página web del MAECI y en las páginas web de los Institutos Italianos de Cultura, las embajadas y los consulados italianos, a las que se remite al lector para obtener más información.

02

Ministerio de Cultura Centro del Libro y la Lectura (CEPELL)

Subvenciones a la traducción

Las convocatorias **«Para la traducción y difusión de libros italianos y la lectura de autores italianos en el extranjero»** están dirigidas a los editores italianos interesados en promover la traducción de libros y la lectura de autores italianos en el extranjero. Se admiten todo tipo de obras, salvo las publicaciones escolares, que ya hayan sido publicadas en italiano en el momento de la publicación de la convocatoria.

Se admiten traducciones a cualquier idioma extranjero, dando prioridad a las obras traducidas **al inglés, el francés, el español, el alemán y el chino.**

Las propuestas de proyecto, acompañadas de toda la documentación requerida, deben cumplimentarse y enviarse exclusivamente *en línea*, a través de la nueva plataforma de convocatorias del Centro del Libro y la Lectura, dentro de los plazos indicados en las convocatorias que se publican cada año. Para más información, consulte la página «Bandi» («Convocatorias») del sitio web www.cepell.it

Resumen de las subvenciones del Centro del Libro y la Lectura

Solo se admitirán para la subvención las obras en formato impreso, quedando excluidos los libros electrónicos. Se admiten traducciones a cualquier idioma extranjero, dando prioridad a las obras traducidas a los siguientes idiomas: inglés, francés, español, alemán y chino.

Si un proyecto de traducción ha recibido financiación del Centro del Libro y la Lectura, no puede solicitar financiación del MAECI, y viceversa.

La solicitud debe ser presentada por el editor o agente literario italiano (solicitante) en nombre del editor extranjero (beneficiario) al que cede los derechos de traducción de la obra.

Podrán presentar la solicitud de subvención los solicitantes con domicilio social en Italia que cumplan los siguientes requisitos:

- editoriales o grupos editoriales que dispongan de un código ISBN, constituidos antes de la fecha indicada en la convocatoria, y que hayan publicado, antes de la fecha indicada en la convocatoria, el número de títulos indicado en la misma;
- agencias literarias que representen a autores cuya obra ya se haya publicado en italiano en formato impreso, o que representen a editoriales cuyo catálogo gestionen en el extranjero.

Cada solicitante puede presentar una solicitud para un número máximo de obras, tal y como se indica en la convocatoria.

Las solicitudes de participación, acompañadas de toda la documentación requerida, deben enviarse exclusivamente *online*, a través de la plataforma de convocatorias del Centro <https://bandi.cepell.it>, antes de la fecha indicada en la convocatoria. Las propuestas enviadas a través de la plataforma deben incluir los siguientes documentos:

- **copia de la solicitud de participación**, generada por la plataforma en formato PDF y firmada digitalmente por el representante legal del solicitante;
- **documento de identidad del abajo firmante** (representante legal del solicitante);
- **copia del contrato de cesión de derechos de cada obra**, vigente, firmado por el titular y el adquirente a efectos de la traducción de la obra para la que se solicita la subvención. Como alternativa, copia de la carta de intenciones del comprador en la que se acredite su compromiso de adquirir dichos derechos. En caso de cesión gratuita, es necesario presentar una declaración del titular de los derechos;
- **copia de la política de protección de datos personales** debidamente fechada y firmada para acusar recibo y confirmar su lectura.

N.B. Estas instrucciones abreviadas no sustituyen el contenido del texto completo de la convocatoria, que se publica anualmente en el sitio web www.cepell.it, al que se remite al lector para cualquier información adicional.

03

Ministerio de Cultura

Premios Nacionales de Traducción

Los **«Premios Nacionales de Traducción»**, otorgados por la Dirección General de Bibliotecas e Institutos Culturales, constituyen un reconocimiento del Estado italiano a quienes se han dedicado a la traducción, una actividad insustituible en el diálogo entre culturas diferentes.

Los premios no solo constituyen un reconocimiento a una labor de mediación cultural que alcanza niveles de excelencia, sino también un observatorio privilegiado y un centro de reflexión sobre el concepto mismo de traducción, entendido en su sentido más amplio e interdisciplinar, y se inscriben en un conjunto variado y coherente de iniciativas con las que se pretende reafirmar el reconocimiento del valor fundamental del papel de la traducción, conscientes de la absoluta relevancia que las actividades de traducción adquieren en el contexto internacional.

Los premios, establecidos mediante Decreto Ministerial del 4 de febrero de 1988 y ss. (D.M. del 4 enero de 1990, D.M. del 16 de octubre de 1991 y Decreto Ministerial (13 de abril de 1994), los concede anualmente el Ministro de Cultura tras la evaluación realizada por una comisión específica, integrada por representantes de las asociaciones profesionales (traductores, intérpretes y dobladores), expertos competentes en las distintas áreas lingüísticas y un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional – Oficina VII – Dirección General para el Crecimiento y la Promoción de las Exportaciones, nombrada por decreto ministerial, que evalúa las solicitudes recibidas con arreglo a los criterios indicados en la Circular n.º 1, de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Bibliotecas y Derechos de Autor.

Los destinatarios son traductores y editores, tanto italianos como extranjeros, que hayan contribuido a la difusión de la cultura italiana en el extranjero y de la cultura extranjera en nuestro país, según la siguiente clasificación:

- cuatro premios indivisibles que se otorgarán, cada uno de ellos, en reconocimiento al mérito excepcional por la labor realizada, respectivamente a:
 - un traductor al italiano de una o varias obras publicadas desde otra lengua clásica o moderna o un dialecto;
 - un traductor de una lengua extranjera de una o varias obras publicadas en italiano o en dialecto;
 - una editorial italiana dedicada a obras traducidas y publicadas desde otra lengua clásica o moderna o desde un dialecto;
 - una editorial extranjera para obras en italiano o en dialecto traducidas y publicadas en otros idiomas;

- hasta cuatro premios especiales indivisibles, cada uno de ellos destinado a reconocer las destacadas aportaciones culturales, profesionales, técnicas y metodológicas realizadas en el ámbito de la traducción de obras creadas en otra lengua o dialecto, o en apoyo de dicha actividad.

La Circular n.º La Circular n.º 1, de 27 de enero de 2021, regula el acceso a los Premios Nacionales de Traducción y sustituye a la anterior Circular n.º 9 de 14 de marzo de 2011.

Las solicitudes solo pueden presentarse en formato digital, de conformidad con las modalidades establecidas en los artículos 5 y 6 de la Circular n.º N.º 1, de 27 de enero de 2021.

Los galardonados reciben, en el marco de una ceremonia que se celebra anualmente en una de las sedes históricas del Ministerio, un diploma conmemorativo junto con una dotación económica (que varía en función de la disponibilidad presupuestaria).

N.B. Estas breves indicaciones no sustituyen a la información que figura en la página «Premios Nacionales de Traducción» del sitio web del Ministerio de Cultura, a la que se remite al lector para cualquier aclaración adicional.

04

Secretaría Europea de Publicaciones Científicas (SEPS)

Subvenciones a la traducción

La SEPS (Secretaría Europea de Publicaciones Científicas), una asociación sin ánimo de lucro fundada en Italia en 1989, colabora con universidades, editoriales y autores, financiando la traducción de obras de gran valor cultural, tanto de carácter científico como humanístico.

Esta entidad presta especial atención a las obras de ensayo italianas, con el fin de promover la edición cultural italiana a nivel internacional.

www.seps.it
seps@seps.it

Resumen de las subvenciones de la SEPS

Las subvenciones se otorgan exclusivamente a la literatura de no ficción (o a los clásicos de la literatura del pasado) y pueden consistir tanto en traducciones del italiano a otras lenguas como de otras lenguas al italiano.

Las subvenciones de la SEPS solo pueden ser solicitadas por los editores para sufragar los gastos de traducción y para obras que aún no hayan sido traducidas al idioma solicitado.

La solicitud de subvención puede presentarse en cualquier momento del año.

De media, los solicitantes reciben respuesta en un plazo de 150 días a partir de la recepción de la documentación completa.

La SEPS solicita al editor que reciba la subvención para la traducción que imprima el logotipo de la SEPS en la contraportada e incluya un agradecimiento en la página de derechos de autor del libro traducido.

Si se acepta la solicitud, la subvención se abonará tras la publicación del libro y una vez cumplidos los plazos indicados en el acuerdo de concesión de la subvención, mediante transferencia bancaria a las cuentas indicadas por la editorial beneficiaria.

La solicitud de subvención debe ser presentada al inicio del proyecto editorial por parte de la editorial que tenga la intención de publicar la traducción. El editor que desee solicitar una subvención para la traducción de una obra debe:

1. **descargar** el formulario de la página web de la SEPS;
2. **rellenar** el formulario y firmarlo;
3. **adjuntar** dos copias del formulario:
 - tres ejemplares de la obra original;
 - una copia del contrato de edición con el titular de los derechos de autor (o, en una primera fase, una carta de intenciones);
 - una copia del contrato con el traductor (o, en una primera fase, un presupuesto de los costes de traducción);
 - currículum vitae del traductor;
 - catálogo reciente de la editorial;
 - reseña de prensa.
4. **enviar** toda la documentación a:

SEPS - Segretariato Europeo per le Pubblicazioni Scientifiche
Via Val d'Aposa 7, 40123 Bologna – Italia

N.B. Estas instrucciones abreviadas no sustituyen el contenido de la página web de la SEPS, a la que se remite al lector para cualquier aclaración adicional.

NEW**ITALIAN**BOOKS